

ASCENSORES: ABONO DE MANTENIMIENTO

**Información complementaria
para usuarios y administradores:**

El presente listado indica valores orientativos – al 31 de JULIO de 2014 –, para que puedan evaluar la cotización del abono de mantenimiento de ascensores en todo el país. Tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad y transparencia del servicio brindado.

NOTA: LOS VALORES ESTÁN SUPEDITADOS A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA INSTALACION Y SEGÚN LA REGIÓN DE SU APLICACIÓN.

PRECIO REFERENCIAL FINAL PROMEDIO POR ASCENSOR SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS *

\$ 1.400,00

Estos precios referenciales (IVA incluido) del abono mensual son unitarios por cada ascensor, sin repuestos, para instalaciones de las siguientes características:

**Dos ascensores de 10 paradas, con puertas manuales, según OM N° 49.308/95 (GCBA), O.M. N° 10.950/05 (Córdoba), O.M. N° 8.769/97 (La Plata), O.M. N° 12.236/98 (Mar del Plata), O.M. N° 11.592 (Santa Fe) O.M. N° 3214/14612/94 (Mendoza) O.M. N° 6035/95 (Rosario) considerando una base óptima de 250 máquinas, cantidad con la que se obtiene el máximo aprovechamiento de los recursos de la empresa conservadora.*

ADICIONALES

A los precios indicados se les deberá adicionar:

- 5% si la instalación posee puertas automáticas.
- 5% si el ascensor tiene más de 10 y hasta 15 paradas. Si tuviera más paradas se deberá considerar la complejidad de la instalación.
- 5% en el caso de un ascensor único.

Estos valores no contemplan montacargas, monta vehículos, escaleras o rampas móviles ni aquellas instalaciones más complejas que deberán ser evaluadas por cada empresa en particular.



Por un Transporte Vertical Seguro

Cuadro de estimación base según el tipo de instalación

VALOR REFERENCIAL PROMEDIO	PUERTAS	PARADAS	CANTIDAD DE ASCENSORES	VALOR REFERENCIAL "POR ASCENSOR" SEGÚN CARACTERÍSTICAS *
\$ 1.400,00	MANUALES	10	2	\$ 1.400
	MANUALES	10	1	\$ 1.470
	MANUALES	15	2	\$ 1.470
	MANUALES	15	1	\$ 1.540
	AUTOMATICAS	10	2	\$ 1.470
	AUTOMATICAS	10	1	\$ 1.540
	AUTOMATICAS	15	2	\$ 1.540
	AUTOMATICAS	15	1	\$ 1.620

Se debe tener en cuenta que estos valores rigen para empresas que:

- *Cumplen con las normativas vigentes: Seguros de Responsabilidad Civil (RC mayor a \$ 1.000.000), Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART) con sus correspondientes programas de seguridad.*
- *Poseen personal técnico idóneo, capacitado y en blanco.*
- *Pertenecen a cámaras empresariales del sector, cumpliendo acuerdos de ética comercial.*

FUENTE: Federación de Asociaciones y Cámaras de Ascensores de la República Argentina (FACARA)